

Asunto: RESULTADO - ID 442.309 - LPN N° 16/2024 ""CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS"

De: UOC <uoc@dnit.gov.py>

Fecha: 11/11/2024 15:13

Para: gianina.gonzalez@promed.com.py, administracion@futuro.com.py

CC: msalvioni@dnit.gov.py, Christian Escobar <cescobar@dnit.gov.py>, chocampos@dnit.gov.py, cferrari@dnit.gov.py, cgimenez@dnit.gov.py, rspezzini@dnit.gov.py

Señores

PROTECCIÓN MÉDICA S.A (PROMED S.A.), email: gianina.gonzalez@promed.com.py

FUTURO S.A., email: administracion@futuro.com.py

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 16/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE FUNCIONARIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.309**

Al respecto, a través de la presente se notifica el resultado de la Evaluación del Llamado de referencia, el cual ha sido aprobado por Resolución DGAF N° 102 de fecha 11 de noviembre de 2024.

Asimismo, para la suscripción del contrato respectivo, deberá dar cumplimiento a la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

La presentación de los certificados emitidos por las autoridades competentes para cada caso en

particular, en el marco de los supuestos del Art. 21 de la Ley N° 7021/22.

Del mismo modo, se recuerda que deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento contractual, por un valor del 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato.

Se Adjunta, copia del Informe de Evaluación y Resolución respectiva.

CHRISTIAN ESCOBAR

Jefe Interino

Departamento de Contrataciones

Adjuntos:

INFORME DE EVALUACION PARTE 1.pdf	3,2 MB
INFORME DE EVALUACION PARTE 2.pdf	3,5 MB
RESOI_ADJUD.pdf	678 KB